

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CU **RADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA** en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0084 PH

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-02-0223-0006-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-4716
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 39 # 32 - 32/34
BARRIO: Alvarez Las Americas
PROPIETARIO(S): Calixta Rincon de Rico
AREA DEL PREDIO: 88,20
USO: VIVIENDA
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 184,17

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Carrera 39 # 32 - 32
Posee un área privada construida de 67,51 m² y area privada libre 9,72. Área privada total de 77,23 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Carrera 39 # 32 - 34
Posee un área privada construida de 55,71 m². Área privada total de 55,71 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso Carrera 39 # 32 - 34
Posee un área privada construida de 60,95 m² y area privada libre 60,67. Área privada total de 121,62 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 184,17 m², para un área Total de área Privada de 254,56 m². Se aprueba teniendo en cuenta la licencia de Ajuste de Cotas N° 22-0017 expedida el 22 de agosto de 2022 expedida por la curaduría urbana N° 2 de Bucaramanga siendo curador Arq. Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez y Boletín de Nomenclatura N.° 22-0348 NM expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga.


NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO


ARQUITECTO: **Alvaro Fernando Prada León** Matrícula 68700-63449

Se expide en Bucaramanga, el veintitrés (23) de agosto de 2022


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

vc

DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

Recibi: 
Agosto 25 de 2022.

Handwritten signature or scribble, possibly reading "M. M. M." or similar, located in the lower right quadrant of the page.